



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA, 28 MAR 2013

DECRETO : N° 1014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 046 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 28 de Marzo del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a **Don (ña) Monserrat Huerta Torres** R.U.T.: , domiciliado en la localidad de Punta de Choros, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 300.000.- (Trescientos mil 00/100 pesos) de forma de ayudarlo a solventar parte de los gastos por fallecimiento de su pareja Sr. Pedro Aguirre Valdivia.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Monserrat Huerta Torres, R.U.T. beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
 - 2.- Depto. Social
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo
- CFG/CTM/SMA/FQQ/sda.